

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

El despacho reconoce al abogado JORGE ENRIQUE FERNANDEZ como apoderado judicial de SEBASTIAN LIEVANO RUEDA y MARTHA ESPERANZA RUEDA MERCHAN en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Por otro lado, se reconoce a SEBASTIAN LIEVANO RUEDA como heredero del fallecido VÍCTOR FRANKLIN FRANCISCO CICERÓN LIÉVANO FERNÁNDEZ, en su calidad de hijo la cual se encuentra acreditada con el registro civil de nacimiento que se allega a las diligencias.

Así mismo, se reconoce a MARTHA ESPERANZA RUEDA MERCHAN en su calidad de cónyuge del fallecido VÍCTOR FRANKLIN FRANCISCO CICERÓN LIÉVANO FERNÁNDEZ, la cual se encuentra acreditada con el registro civil de matrimonio que se allega a las diligencias.

Se requiere a los interesados para que acrediten el diligenciamiento de los oficios No.0619 y 0620 de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veinte (2020) dirigidos a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

NOTIFIQUESE. (3)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 82

De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del memorial que antecede, el juzgado dispone oficiar a la Oficina de Registros Públicos de Girardot, para que procedan a dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020) en relación con el folio de matrícula No.307-77892. Deben proceder a embargar tanto el derecho de cuota que le corresponde al aquí causante, como el derecho de cuota de la señora MARTHA ESPERANZA RUEDA MERCHAN quien fue reconocida en el presente trámite como cónyuge superviviente del causante, **y dicho bien esta siendo denunciado como bien social.**

NOTIFIQUESE. (3)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 82

De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020

La Secretaria:

DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA
Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Por secretaría, remítase al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot Cundinamarca remítaseles en medio digitalizado y a través del correo electrónico por ellos suministrado copia del presente expediente para los fines legales pertinentes y para que procedan con el secuestro ordenado en el Despacho Comisorio No.0007.

NOTIFIQUESE (3)

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 82 De hoy 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020 La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4ce376feb9d8c2ae59e86fc1fb8fd6d171bb1c8aba4d69d07467c0cce90376**

Documento generado en 14/09/2020 07:45:53 p.m.